Bogotá D.C., 30 de Junio de 2026

Señores:
FUNDACIÓN SOMOS EQUILIBRIO – APVE
NIT 901498913-5
William Galvis Vanegas
Presidente – rep. legal
Carrera 104 A Bis 61 A 49 Sur Casa 74 Ps 1
Bogotá D.C.
Cel. 3102299334
somosequilibriofundacion@gmail.com

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA – **CONTRATO No. UAEGRD-MC-SU-163-2026**- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **UAEGRD-MC-SU-004-2026**– Invitación Pública.

Estimados señores,

Por medio de la presente, actuando de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta las conclusiones del informe de evaluación suscrito por los miembros del comité evaluador, me permito manifestarle que la oferta presentada por usted en el proceso de contratación de mínima cuantía de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional por el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**.

En concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, la oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato celebrado, y ambos documentos han sido publicados en la plataforma SECOP II. Para los efectos del proceso de contratación, la presente aceptación de la oferta constituirá el acto de adjudicación.

Es de tener en cuenta que usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publica –incluyendo los documentos del proceso- y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	
PROCESO N°	UAEGRD-MC-SU-004-2026	
CONTRATO N°		
FECHA DE CONTRATO:	30/06/2026	
CONTRATISTA:	NOMBRE:	**FUNDACIÓN SOMOS EQUILIBRIO**
	NIT:	**901498913-5**
	REPRESENTANTE LEGAL:	**William Galvis Vanegas**
	IDENTIFICACIÓN:	C.C. 80769092
	APODERADO:	N/A
	IDENTIFICACIÓN:	N/A
	DIRECCION:	Carrera 104 A Bis 61 A 49 Sur Casa 74 Ps 1 Bogotá

	TELÉFONO:	3102299334
	EMAIL	somosequilibriofundacion@gmail.com

OBJETO: **"**CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS, CON EL PROPÓSITO DE MITIGAR LOS IMPACTOS GENERADOS EN LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

1. ALCANCE DEL OBJETO:

Atendiendo el objeto previsto, el alcance del presente proceso consiste en el suministro a monto agotable de elementos destinados como ayudas humanitarias entendiéndose estos como: herramientas, bienes de ferretería, que serán adquiridos de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, fichas técnicas y pliego de condiciones, en el marco del proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2024/004250203 denominado "HABILITACION DE UN (1) BANCO DE AYUDAS HUMANITARIAS, QUE PERMITA EJECUTAR LA RESPUESTA A LAS AFECTACIONES DE HOGARES DAMNIFICADOS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", para la atención oportuna e inmediata de las diferentes emergencias, calamidades o situaciones de desastres que se puedan presentar en el Departamento de Cundinamarca

El contratista deberá entregar a la UAEGRD los bienes señalados en el contrato a celebrar, con las calidades técnicas establecidas en el Anexo - ficha técnica de cada uno de los bienes; estos deben serán entregados en un municipio determinado por el supervisor delegado, entre los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, a fin de efectuar la entrega a los municipios y beneficiarios finales, en la distribución determinada por la supervisión.

1.1. Especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	Cantidad
1	TEJASTEJAS DE ETERNIT 2.44	1
2	TEJASTEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 33 LARGO 3.05 MT	1
3	TANQUE2.000 LT	1
4	TANQUE1.000 LT	1
5	TANQUE500 LT	1
6	KIT DE HERRAMIENTAS3 PALA HOYADORA CON CABO DE MADERA, 3 MACHETE CON FUNDA HOJA DE ACERO 18' - Unidad, 3 AZADONES DE ACERO FORJADO CON MANGO DE MADERA, 3 PICA CON CABO DE MADERA	1
7	MANGUERA CAUCHO Y LONA1"	1
8	MANGUERA CAUCHO Y LONA1/2"	1
9	MANGUERA POLIETILENOCALIBRE 60 3/4' X 90 MTS - rollo	1
10	MANGUERA POLIETILENOCALIBRE 60 DE 2 PULGADAS	1
11	ROLLOS DE MANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 2" X 90 MTS - rollo	1
12	ALICATEALICATE ELÉCTRICO NO. 8 - Unidad	1
13	AMARRES PLÁSTICOSAMARRES PLÁSTICOS 50 CM X 100 UNIDADES - Unidad	1
14	AZADÓN CÓNCAVOAZADÓN DE ACERO FORJADO CON MANGO DE MADERA - Unidad	1

15	BALDE PLÁSTICOBALDE PLÁSTICO DE 10 LT - Unidad	1
16	BOLSA PLÁSTICABOLSA PLÁSTICA NEGRA CALIBRE 2, 70 CM X 1MT - Unidad	1
17	BOTAS CAUCHO BOTAS CAUCHO NEGRA PARA CONSTRUCCIÓN - PAR	1
18	CABULLA SINTÉTICACABULLA SINTÉTICA 500 MTS - Unidad	1
19	CANECA PLÁSTICACANECA PLÁSTICA CON TAPA 100 LTS - Unidad	1
20	CANECA PLÁSTICACANECA PLÁSTICA CON TAPA 120 LTS - Unidad	1
21	ELECTROBOMBAELECTROBOMBA ALTA PRESION 2" 5 HP BIFASICA 220 - Unidad	1
22	ELECTROBOMBAELECTROBOMBA ALTA PRESION 3" 7.5 HP TRIFASICA 220-440 - Unidad	1
23	GuanteGUANTE CARNAZA REFORZADO CORTO - PAR	1
24	GUANTE CAUCHOGUANTE CAUCHO CALIBRE 50 - PAR	1
25	GUANTE CAUCHOGUANTE CAUCHO CALIBRE 55 X PAR - PAR	1
26	PALAPALA HOYADORA CON CABO DE MADERA - Unidad	1
27	JUEGO DE ALICATES JUEGO DE ALICATES X 4 PZ - juego	1
28	JUEGO DESTORNILLADORJUEGO DESTORNILLADOR 4PZ - juego	1
29	tornilloTORNILLO 1' X 5/32 INCLUYE TUERCA Y ARANDELA - Unidad	1
30	limaLIMA TRIANGULAR CON MANGO # 6 - Unidad	1
31	LIMPIADOR LÍQUIDOLIMPIADOR LÍQUIDO PVC 1/32 - Unidad	1
32	LONALONA FIBRA POLIPROPILENO 60 X 90 CMS - Unidad	1
33	MACETAMACETA 2 LBS CON CABO DE MADERA - Unidad	1
34	MACETAMACETA 3 LBS CON CABO DE MADERA - Unidad	1
35	MACETAMACETA 4 LBS CON CABO DE MADERA - Unidad	1
36	MACHETEMACHETE CON FUNDA HOJA DE ACERO 18' - Unidad	1
37	MANGUERAMANGUERA CAUCHO Y LONA 1/2' X METRO - metro lineal	1
38	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 1.1/2" X 90 MTS - rollo	1
39	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 1' X 90 MTS - rollo	1
40	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 1/2' X 90 MTS - rollo	1
41	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 2" X 90 MTS - rollo	1
42	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 3" X 45 MTS - rollo	1
43	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 3/4' X 90 MTS - rollo	1
44	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 1' X 90 MTS - rollo	1
45	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 1.1/2"' X 90 MTS - rollo	1
46	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 1/2' X 90 MTS - rollo	1
47	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 2" X 90 MTS - rollo	1
48	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 3" X 45 MTS - rollo	1
49	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 3/4' X 90 MTS - rollo	1
50	MARTILLOMARTILLO DE UÑA DE 27 MM - Unidad	1
51	PALAPALA CUADRADA CON CABO DE MADERA N. 2 - Unidad	1
52	PICAPICA CON CABO DE MADERA - Unidad	1
53	PISO BLANCO PISO BLANCO 20X20 - CAJA 2.00 M2 - CAJA	1
54	PLASTICOPLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 X 100 MTS - rollo	1
55	POLISOMBRAPOLISOMBRA NEGRA 4 MTS X 100 MTS - rollo	1
56	POLISOMBRAPOLISOMBRA VERDE 2.10 MTS X 100 MTS - rollo	1
57	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 1' X 400 GR - CAJA	1
58	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 1.1/2' X 400 GR - CAJA	1
59	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 2' X 500 GR - CAJA	1
60	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 3' X 500 GR - CAJA	1
61	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 4' X 800 GR - CAJA	1
62	RECOGEDORRECOGEDOR PARA BASURA PLASTICO - Unidad	1
63	REPISAREPISA MADERA 8 X 4 X 3.00 MTS - Unidad	1
64	SERRUCHOSERRUCHO HOJA DE ACERO 24' - Unidad	1

65	TABLA BURRATABLA BURRA 30 CMS X 3 MTS - Unidad	1
66	TANQUE PLÁSTICOTANQUE AGUA CILÍNDRICO CAPACIDAD 2000 LITROS FABRICADO EN PLÁSTICO EN PVC CON TAPA - Unidad	1
67	TANQUE PLÁSTICOTANQUE AGUA CILÍNDRICO CAPACIDAD 5000 LITROS FABRICADO EN PLÁSTICO EN PVC CON TAPA - Unidad	1
68	Tapón OídoTAPA OÍDOS SILICONADO - Unidad	1
69	Tapón OídoTAPA OÍDOS TIPO COPA - Unidad	1
70	TEJA FIBROCEMENTO TEJA FIBROCEMENTO # 12 PERFIL 7 LARGO 3.66 MT - Unidad	1
71	TEJA FIBROCEMENTO TEJA FIBROCEMENTO # 4 P7 LARGO 1.22 MT - Unidad	1
72	TEJA FIBROCEMENTO TEJA FIBROCEMENTO # 7 PERFIL 7 LARGO 2.14 MT - Unidad	1
73	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.14 MT - Unidad	1
74	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 33 LARGO 2.14 MT - Unidad	1
75	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.44 MT - Unidad	1
76	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 3.6 MT - Unidad	1
77	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 33 LARGO 3.05 (3,00) MT - Unidad	1
78	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.14 MT - Unidad	1
79	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 34 LARGO 3.0 MT - Unidad	1
80	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 34 LARGO 2.44 MT - Unidad NOTA: No se cotiza, se maneja solo en calibre 35	1
81	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.14 MT - Unidad	1
82	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.44 MT - Unidad	1
83	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 3.05 MT - Unidad	1
84	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 10 LARGO 3.05 MT - Unidad	1
85	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 12 LARGO 3.66 MT - Unidad	1
86	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 4 LARGO 1.22 MT - Unidad	1
87	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 5 LARGO1.52 MT - Unidad	1
88	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 6 LARGO 1.83 MT - Unidad	1
89	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 8 LARGO 2.44 MT - Unidad	1
90	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 1' (32MM) X 100 MTS - rollo	1
91	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 1.1/2' (50 MM) X 100 MTS - rollo	1

92	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 1/2' (20 MM) X 100 MTS - rollo	1
93	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 2' (63MM) X 100 MTS - rollo	1
94	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 3' (90 MM) X 100 MTS - rollo	1
95	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 3/4' (25MM) X 100 MTS - rollo	1
96	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 4' (110 MM) X 50 MTS - rollo	1
97	UNIONUNION RAPIDA 1/2" - Unidad	1
98	UNIONUNION RAPIDA 3/4" - Unidad	1
99	UNIONUNION RAPIDA 1" - Unidad	1
100	UNIONUNION RAPIDA 1 1/2" - Unidad	1
101	UNIONUNION RAPIDA 2" - Unidad	1
102	UNIONUNION RAPIDA 3" - Unidad	1
103	UNIONUNION RAPIDA 4" - Unidad	1
104	OTROAlambre Acero Electro Galvanizado Calibre 12 Por 25 Kilos	1
105	OTROAlambre Calibre 18 Galvanizado En Acero X 1 Kilo	1
106	OTROBombillo Ahorrador 45W.	1
107	OTROBombillo Led 11 W	1
108	OTROCarretilla Grande P/Plastico R/Neumatica	1
109	OTROGancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	1
110	OTROGancho Galvanizado Para Teja: Gancho De 250Mm, 14 X 16 Cm Calibre 12, Para Teja.	1
111	OTROInmunizante Maderas	1
112	OTROLija De Agua - Grano #280	1
113	OTROMarco De Segueta Fijo	1
114	OTROSilicona Transparente Para Policarbonato Neutro Para Policarbonato Y Pvc Contenido 300 Ml	1
115	OTROTanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	1
116	OTROTanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	1
117	OTROCaballete articulado 1 lado 0.92cm	1
118	OTROTeja Caballete En Fibrocemento. Articulado De Ventilación Inferior. Para Tejas Perfil 7.	1
119	OTROTeja De Cemento; Teja #10 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	1
120	OTROTeja De Cemento; Teja #6 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	1
121	OTROTeja De Cemento; Teja #8 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	1
122	OTROTeja En Fibrocemento No.5	1
123	OTROUnión En Pvc De 1" Universal Desser	1

- El proveedor deberá garantizar el transporte, el personal adecuado y suficiente para la distribución oportuna de los elementos al sitio señalado por el supervisor del contrato en

cualquiera de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, en condiciones de integridad y buen estado de todos los elementos contratados, y observando el cumplimiento de todos los requisitos legales y normativos vigentes para el tránsito de los vehículos y la prestación del transporte.

- Los insumos, materiales y productos suministrados deben garantizar su calidad y ser reconocidos en el mercado, con marca registrada. –

- El contratista deberá reemplazar los productos y/o materiales defectuosos en un tiempo máximo de dos (2) días calendario a partir de la notificación por parte del supervisor o de la persona que delegue.

- El contratista deberá despachar los insumos y materiales solicitados, y garantizar que en un término de máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor se entregarán la totalidad de los insumos y materiales solicitados

2. VALOR:

El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000) incluidos los impuestos y demás gastos a que haya lugar, dado que se trata de un contrato de suministro que se ejecutará hasta el monto agotable sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual.

El contrato se requiere a monto agotable previendo que surja la necesidad de atención de emergencias, de modo que es necesario que el futuro contratista cuente con un inventario para el suministro de ayudas humanitarias – materiales de ferretería a fin de dar respuesta inmediata ante las solicitudes que se hagan desde la Unidad, dado que, como se evidencia, el Inventario de seguridad permite cubrir situaciones inesperadas mediante la reserva de elementos para la satisfacción de necesidades ante la materialización de emergencias.

Es oportuno resaltar que, si bien se reconoce la necesidad de adquisición de una posible cantidad de elementos destinados para ayudas humanitarias conforme al comportamiento de situaciones de emergencia presentadas con anterioridad, no se tiene certeza de cuál es la cantidad que se requerirá, por lo que la celebración de un contrato a monto agotable resulta ser la mejor opción, no solo por la garantía de contar con disposición permanente de elementos, sino que también contribuye a la no materialización de detrimento patrimonial, ya que posibilita a la entidad el suministro de elementos de acuerdo a las necesidades que se presenten, evitando la compra de insumos que requieran ser almacenados y que eventualmente no se haga necesaria su utilización.

Ahora bien, en conjunto, los precios unitarios de los elementos que se espera adquirir durante el curso del suministro suman, en total, el valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 30.379.902)** POR LOTE A VALOR UNITARIO incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables, tal como se detalla en el análisis del sector y el presupuesto oficial estimado determinados por la entidad, y que se anexan al presente estudio previo. La relación de los elementos a adquirir y sus precios unitarios corresponde a la siguiente:

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad APROX	Valor unitario	IVA	Valor unitario con IVA	Valor total
1	TEJASTEJAS DE ETERNIT 2.44	Unidad	1	$ 49.547	$ 9.414	$ 58.961	$ 58.961
2	TEJASTEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 33 LARGO 3.05 MT	Unidad	1	$ 39.624	$ 7.529	$ 47.153	$ 47.153
3	TANQUE2.000 LT	Unidad	1	$ 791.703	$ 150.424	$ 942.127	$ 942.127
4	TANQUE1.000 LT	Unidad	1	$ 407.255	$ 77.378	$ 484.634	$ 484.634
5	TANQUE500 LT	Unidad	1	$ 228.461	$ 43.408	$ 271.868	$ 271.868
6	KIT DE HERRAMIENTAS3 PALA HOYADORA CON CABO DE MADERA, 3 MACHETE CON FUNDA HOJA DE ACERO 18' - Unidad, 3 AZADONES DE ACERO FORJADO CON MANGO DE MADERA, 3 PICA CON CABO DE MADERA	Kit	1	$ 831.081	$ 157.905	$ 988.986	$ 988.986
7	MANGUERA CAUCHO Y LONA1"	Metro lineal	1	$ 14.089	$ 2.677	$ 16.765	$ 16.765
8	MANGUERA CAUCHO Y LONA1/2"	Metro lineal	1	$ 6.564	$ 1.247	$ 7.811	$ 7.811
9	MANGUERA POLIETILENOCALIBRE 60 3/4' X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 92.402	$ 17.556	$ 109.958	$ 109.958
10	MANGUERA POLIETILENOCALIBRE 60 DE 2 PULGADAS	Rollo	1	$ 312.677	$ 59.409	$ 372.086	$ 372.086
11	ROLLOS DE MANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 2" X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 568.359	$ 107.988	$ 676.347	$ 676.347
12	ALICATEALICATE ELÉCTRICO NO. 8 - Unidad	Unidad	1	$ 35.730	$ 6.789	$ 42.519	$ 42.519
13	AMARRES PLÁSTICOSAMARRES PLÁSTICOS 50 CM X 100 UNIDADES - Unidad	Paquete	1	$ 97.458	$ 18.517	$ 115.975	$ 115.975
14	AZADÓN CÓNCAVOAZADÓN DE ACERO FORJADO CON MANGO DE MADERA - Unidad	Unidad	1	$ 99.468	$ 18.899	$ 118.366	$ 118.366
15	BALDE PLÁSTICOBALDE PLÁSTICO DE 10 LT - Unidad	Unidad	1	$ 22.807	$ 4.333	$ 27.140	$ 27.140
16	BOLSA PLÁSTICABOLSA PLÁSTICA NEGRA CALIBRE 2, 70 CM X 1MT - Unidad	Unidad	1	$ 1.195	$ 227	$ 1.422	$ 1.422
17	BOTAS CAUCHO BOTAS CAUCHO NEGRA PARA CONSTRUCCIÓN - PAR	Par	1	$ 59.678	$ 11.339	$ 71.017	$ 71.017
18	CABULLA SINTÉTICACABULLA SINTÉTICA 500 MTS - Unidad	Rollo	1	$ 231.105	$ 43.910	$ 275.015	$ 275.015
19	CANECA PLÁSTICACANECA PLÁSTICA CON TAPA 100 LTS - Unidad	Unidad	1	$ 71.667	$ 13.617	$ 85.284	$ 85.284
20	CANECA PLÁSTICACANECA PLÁSTICA CON TAPA 120 LTS - Unidad	Unidad	1	$ 219.230	$ 41.654	$ 260.884	$ 260.884
21	ELECTROBOMBAELECTROBOMBA ALTA PRESION 2" 5 HP BIFASICA 220 - Unidad	Unidad	1	$ 3.490.237	$ 663.145	$ 4.153.382	$ 4.153.382
22	ELECTROBOMBAELECTROBOMBA ALTA PRESION 3" 7.5 HP TRIFASICA 220-440 - Unidad	Unidad	1	$ 4.987.019	$ 947.534	$ 5.934.552	$ 5.934.552
23	GuanteGUANTE CARNAZA REFORZADO CORTO - PAR	Par	1	$ 7.123	$ 1.353	$ 8.476	$ 8.476
24	GUANTE CAUCHOGUANTE CAUCHO CALIBRE 50 - PAR	Par	1	$ 10.877	$ 2.067	$ 12.943	$ 12.943
25	GUANTE CAUCHOGUANTE CAUCHO CALIBRE 55 X PAR - PAR	Par	1	$ 16.867	$ 3.205	$ 20.072	$ 20.072
26	PALAPALA HOYADORA CON CABO DE MADERA - Unidad	Unidad	1	$ 38.832	$ 7.378	$ 46.210	$ 46.210
27	JUEGO DE ALICATES JUEGO DE ALICATES X 4 PZ - juego	Juego	1	$ 101.747	$ 19.332	$ 121.078	$ 121.078
28	JUEGO DESTORNILLADORJUEGO DESTORNILLADOR 4PZ - juego	Juego	1	$ 65.813	$ 12.504	$ 78.318	$ 78.318
29	tornilloTORNILLO 1' X 5/32 INCLUYE TUERCA Y ARANDELA - Unidad	Unidad	1	$ 5.077	$ 965	$ 6.041	$ 6.041
30	limaLIMA TRIANGULAR CON MANGO # 6 - Unidad	Unidad	1	$ 4.897	$ 930	$ 5.827	$ 5.827
31	LIMPIADOR LÍQUIDOLIMPIADOR LÍQUIDO PVC 1/32 - Unidad	Unidad	1	$ 13.290	$ 2.525	$ 15.816	$ 15.816
32	LONALONA FIBRA POLIPROPILENO 60 X 90 CMS - Unidad	Unidad	1	$ 2.798	$ 532	$ 3.330	$ 3.330
33	MACETAMACETA 2 LBS CON CABO DE MADERA - Unidad	Unidad	1	$ 41.891	$ 7.959	$ 49.850	$ 49.850
34	MACETAMACETA 3 LBS CON CABO DE MADERA - Unidad	Unidad	1	$ 41.899	$ 7.961	$ 49.860	$ 49.860

35	MACETAMACETA 4 LBS CON CABO DE MADERA - Unidad	Unidad	1	$ 50.909	$ 9.673	$ 60.582	$ 60.582
36	MACHETEMACHETE CON FUNDA HOJA DE ACERO 18' - Unidad	Unidad	1	$ 49.922	$ 9.485	$ 59.407	$ 59.407
37	MANGUERAMANGUERA CAUCHO Y LONA 1/2' X METRO - metro lineal	Metro lineal	1	$ 6.605	$ 1.255	$ 7.860	$ 7.860
38	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 1.1/2" X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 228.784	$ 43.469	$ 272.253	$ 272.253
39	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 1' X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 121.630	$ 23.110	$ 144.739	$ 144.739
40	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 1/2' X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 68.586	$ 13.031	$ 81.617	$ 81.617
41	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 2" X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 314.758	$ 59.804	$ 374.561	$ 374.561
42	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 3" X 45 MTS - rollo	Rollo	1	$ 314.839	$ 59.819	$ 374.658	$ 374.658
43	MANGUERAMANGUERA POLIETELINO CALIBRE 60 3/4' X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 48.382	$ 9.193	$ 57.575	$ 57.575
44	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 1' X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 202.724	$ 38.518	$ 241.241	$ 241.241
45	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 1.1/2"' X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 381.696	$ 72.522	$ 454.219	$ 454.219
46	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 1/2' X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 93.137	$ 17.696	$ 110.833	$ 110.833
47	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 2" X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 572.764	$ 108.825	$ 681.589	$ 681.589
48	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 3" X 45 MTS - rollo	Rollo	1	$ 572.910	$ 108.853	$ 681.763	$ 681.763

49	MANGUERAMANGUERA REVESTIDA CALIBRE 60 3/4' X 90 MTS - rollo	Rollo	1	$ 143.254	$ 27.218	$ 170.473	$ 170.473
50	MARTILLOMARTILLO DE UÑA DE 27 MM - Unidad	Unidad	1	$ 44.049	$ 8.369	$ 52.419	$ 52.419
51	PALAPALA CUADRADA CON CABO DE MADERA N. 2 - Unidad	Unidad	1	$ 83.202	$ 15.808	$ 99.010	$ 99.010
52	PICAPICA CON CABO DE MADERA - Unidad	Unidad	1	$ 90.244	$ 17.146	$ 107.391	$ 107.391
53	PISO BLANCO PISO BLANCO 20X20 - CAJA 2.00 M2 - CAJA	Caja	1	$ 60.491	$ 11.493	$ 71.984	$ 71.984
54	PLASTICOPLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 X 100 MTS - rollo	Rollo	1	$ 857.555	$ 162.935	$ 1.020.490	$ 1.020.490
55	POLISOMBRAPOLISOMBRA NEGRA 4 MTS X 100 MTS - rollo	Rollo	1	$ 680.932	$ 129.377	$ 810.309	$ 810.309
56	POLISOMBRAPOLISOMBRA VERDE 2.10 MTS X 100 MTS - rollo	Rollo	1	$ 273.169	$ 51.902	$ 325.071	$ 325.071
57	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 1' X 400 GR - CAJA	Caja	1	$ 6.933	$ 1.317	$ 8.250	$ 8.250
58	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 1.1/2' X 400 GR - CAJA	Caja	1	$ 5.929	$ 1.127	$ 7.056	$ 7.056
59	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 2' X 500 GR - CAJA	Caja	1	$ 8.948	$ 1.700	$ 10.648	$ 10.648
60	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 3' X 500 GR - CAJA	Caja	1	$ 7.039	$ 1.337	$ 8.377	$ 8.377
61	PUNTILLAPUNTILLA CON CABEZA 4' X 800 GR - CAJA	Caja	1	$ 7.040	$ 1.338	$ 8.377	$ 8.377
62	RECOGEDORRECOGEDOR PARA BASURA PLASTICO - Unidad	Unidad	1	$ 6.940	$ 1.319	$ 8.258	$ 8.258
63	REPISAREPISA MADERA 8 X 4 X 3.00 MTS - Unidad	Unidad	1	$ 33.104	$ 6.290	$ 39.394	$ 39.394
64	SERRUCHOSERRUCHO HOJA DE ACERO 24' - Unidad	Unidad	1	$ 31.097	$ 5.908	$ 37.005	$ 37.005
65	TABLA BURRATABLA BURRA 30 CMS X 3 MTS - Unidad	Unidad	1	$ 32.966	$ 6.264	$ 39.230	$ 39.230
66	TANQUE PLÁSTICOTANQUE AGUA CILÍNDRICO CAPACIDAD 2000 LITROS FABRICADO EN PLÁSTICO EN PVC CON TAPA - Unidad	Unidad	1	$ 802.460	$ 152.467	$ 954.927	$ 954.927

67	TANQUE PLÁSTICOTANQUE AGUA CILÍNDRICO CAPACIDAD 5000 LITROS FABRICADO EN PLÁSTICO EN PVC CON TAPA - Unidad	Unidad	1	$ 3.732.501	$ 709.175	$ 4.441.677	$ 4.441.677
68	Tapón OídoTAPA OÍDOS SILICONADO - Unidad	Par (si el pliego dice unidad, cámbialo)	1	$ 1.557	$ 296	$ 1.853	$ 1.853
69	Tapón OídoTAPA OÍDOS TIPO COPA - Unidad	Par	1	$ 17.984	$ 3.417	$ 21.401	$ 21.401
70	TEJA FIBROCEMENTO TEJA FIBROCEMENTO # 12 PERFIL 7 LARGO 3.66 MT - Unidad	Unidad	1	$ 63.001	$ 11.970	$ 74.971	$ 74.971
71	TEJA FIBROCEMENTO TEJA FIBROCEMENTO # 4 P7 LARGO 1.22 MT - Unidad	Unidad	1	$ 21.005	$ 3.991	$ 24.996	$ 24.996
72	TEJA FIBROCEMENTO TEJA FIBROCEMENTO # 7 PERFIL 7 LARGO 2.14 MT - Unidad	Unidad	1	$ 50.004	$ 9.501	$ 59.504	$ 59.504
73	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.14 MT - Unidad	Unidad	1	$ 16.916	$ 3.214	$ 20.130	$ 20.130
74	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 33 LARGO 2.14 MT - Unidad	Unidad	1	$ 29.992	$ 5.698	$ 35.691	$ 35.691
75	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.44 MT - Unidad	Unidad	1	$ 15.779	$ 2.998	$ 18.777	$ 18.777
76	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 3.6 MT - Unidad	Unidad	1	$ 51.437	$ 9.773	$ 61.210	$ 61.210
77	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 33 LARGO 3.05 (3,00) MT - Unidad	Unidad	1	$ 42.872	$ 8.146	$ 51.018	$ 51.018
78	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.14 MT - Unidad	Unidad	1	$ 16.916	$ 3.214	$ 20.130	$ 20.130
79	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 34 LARGO 3.0 MT -Unidad	Unidad	1	$ 37.172	$ 7.063	$ 44.235	$ 44.235
80	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 34 LARGO 2.44 MT - Unidad NOTA: No se cotiza, se maneja solo en calibre 35	Unidad	1	$ 15.779	$ 2.998	$ 18.777	$ 18.777

81	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.14 MT - Unidad	Unidad	1	$ 17.453	$ 3.316	$ 20.769	$ 20.769
82	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 2.44 MT - Unidad	Unidad	1	$ 19.679	$ 3.739	$ 23.418	$ 23.418
83	TEJA LAMINA DE ZINC TEJA LAMINA DE ZINC CALIBRE 35 LARGO 3.05 MT - Unidad	Unidad	1	$ 18.257	$ 3.469	$ 21.726	$ 21.726
84	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 10 LARGO 3.05 MT - Unidad	Unidad	1	$ 59.126	$ 11.234	$ 70.360	$ 70.360
85	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 12 LARGO 3.66 MT - Unidad	Unidad	1	$ 70.358	$ 13.368	$ 83.726	$ 83.726
86	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 4 LARGO 1.22 MT - Unidad	Unidad	1	$ 23.760	$ 4.514	$ 28.274	$ 28.274
87	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 5 LARGO1.52 MT - Unidad	Unidad	1	$ 22.522	$ 4.279	$ 26.801	$ 26.801
88	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 6 LARGO 1.83 MT - Unidad	Unidad	1	$ 27.032	$ 5.136	$ 32.168	$ 32.168
89	TEJA PLASTICA MARFILTEJA PLASTICA MARFIL P7 # 8 LARGO 2.44 MT - Unidad	Unidad	1	$ 36.049	$ 6.849	$ 42.898	$ 42.898
90	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 1' (32MM) X 100 MTS - rollo	Rollo	1	$ 67.702	$ 12.863	$ 80.565	$ 80.565
91	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 1.1/2' (50 MM) X 100 MTS - rollo	Rollo	1	$ 12.911	$ 2.453	$ 15.364	$ 15.364
92	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 1/2' (20 MM) X 100 MTS - rollo	Rollo	1	$ 48.492	$ 9.214	$ 57.706	$ 57.706
93	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 2' (63MM) X 100 MTS - rollo	Rollo	1	$ 20.506	$ 3.896	$ 24.402	$ 24.402
94	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 3' (90 MM) X 100 MTS - rollo	Rollo	1	$ 41.462	$ 7.878	$ 49.340	$ 49.340

95	DENSIDAD PN 16 DE 3/4' (25MM) X 100 MTS - rollo		1	$ 3.205	$ 609	$ 3.814	$ 3.814
96	TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD TUBERIA POLIETILENO ALTA DENSIDAD PN 16 DE 4' (110 MM) X 50 MTS - rollo	Rollo	1	$ 51.955	$ 9.871	$ 61.826	$ 61.826
97	UNIONUNION RAPIDA 1/2" - Unidad	Unidad	1	$ 4.967	$ 944	$ 5.911	$ 5.911
98	UNIONUNION RAPIDA 3/4" - Unidad	Unidad	1	$ 8.109	$ 1.541	$ 9.649	$ 9.649
99	UNIONUNION RAPIDA 1" - Unidad	Unidad	1	$ 13.181	$ 2.504	$ 15.686	$ 15.686
100	UNIONUNION RAPIDA 1 1/2" - Unidad	Unidad	1	$ 4.017	$ 763	$ 4.780	$ 4.780
101	UNIONUNION RAPIDA 2" - Unidad	Unidad	1	$ 27.995	$ 5.319	$ 33.314	$ 33.314
102	UNIONUNION RAPIDA 3" - Unidad	Unidad	1	$ 54.280	$ 10.313	$ 64.593	$ 64.593
103	UNIONUNION RAPIDA 4" - Unidad	Unidad	1	$ 32.371	$ 6.151	$ 38.522	$ 38.522
104	OTROAlambre Acero Electro Galvanizado Calibre 12 Por 25 Kilos	Bulto (25 kg)	1	$ 225.826	$ 42.907	$ 268.733	$ 268.733
105	OTROAlambre Calibre 18 Galvanizado En Acero X 1 Kilo	Kilo	1	$ 7.004	$ 1.331	$ 8.334	$ 8.334
106	OTROBombillo Ahorrador 45W.	Unidad	1	$ 17.160	$ 3.260	$ 20.421	$ 20.421
107	OTROBombillo Led 11 W	Unidad	1	$ 3.961	$ 753	$ 4.714	$ 4.714
108	OTROCarretilla Grande P/Plastico R/Neumatica	Unidad	1	$ 213.227	$ 40.513	$ 253.740	$ 253.740
109	OTROGancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	Paquete	1	$ 4.269	$ 811	$ 5.080	$ 5.080
110	OTROGancho Galvanizado Para Teja: Gancho De 250Mm, 14 X 16 Cm Calibre 12, Para Teja.	Unidad	1	$ 153	$ 29	$ 182	$ 182
111	OTROInmunizante Maderas	Galón/Unidad (según ficha técnica)	1	$ 23.277	$ 4.423	$ 27.700	$ 27.700
112	OTROLija De Agua - Grano #280	Hoja	1	$ 1.932	$ 367	$ 2.299	$ 2.299
113	OTROMarco De Segueta Fijo	Unidad	1	$ 42.708	$ 8.114	$ 50.822	$ 50.822
114	OTROSilicona Transparente Para Policarbonato Neutro Para Policarbonato Y Pvc Contenido 300 Ml	Cartucho	1	$ 34.481	$ 6.551	$ 41.032	$ 41.032
115	OTROTanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	Unidad	1	$ 417.002	$ 79.230	$ 496.232	$ 496.232
116	OTROTanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	Unidad	1	$ 233.928	$ 44.446	$ 278.374	$ 278.374
117	OTROCaballete articulado 1 lado 0.92cm	Unidad	1	$ 36.577	$ 6.950	$ 43.527	$ 43.527
118	OTROTeja Caballete En Fibrocemento. Articulado De Ventilación Inferior. Para Tejas Perfil 7.	Unidad	1	$ 49.779	$ 9.458	$ 59.237	$ 59.237
119	OTROTeja De Cemento; Teja #10 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	Unidad	1	$ 69.133	$ 13.135	$ 82.269	$ 82.269
120	OTROTeja De Cemento; Teja #6 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	Unidad	1	$ 40.635	$ 7.721	$ 48.356	$ 48.356
121	OTROTeja De Cemento; Teja #8 Gris Perfil 7 - (Para Uso Doméstico Y Comercial)	Unidad	1	$ 55.922	$ 10.625	$ 66.547	$ 66.547
122	OTROTeja En Fibrocemento No.5	Unidad	1	$ 32.501	$ 6.175	$ 38.676	$ 38.676
123	OTROUnión En Pvc De 1" Universal Desser	Unidad	1	$ 10.089	$ 1.917	$ 12.006	$ 12.006
					TOTAL		$ 30.379.902

En ese sentido, es obligación del futuro contratista contar con una cantidad máxima de unidades por tipo

de suministro teniendo en cuenta la demanda promedio por unidad de tiempo y afectación, garantizando un reabastecimiento ágil como lo supone el inventario máximo y de previsión, impactando de manera oportuna, efectiva y positiva en la respuesta del 100% de las solicitudes de ayuda humanitaria ante la materialización de emergencias.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato la entidad cuenta se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7100079718 del 11 de marzo de 2026, Rubro 1152/3-1800/2320201004/6/035/CC/ UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL / Fondo gestión riesgo desastres / Productos metálicos, maquinaria y equipo

4. FORMA DE PAGO:

La UAEGRD de Cundinamarca, pagará al contratista los elementos efectivamente entregados y aprobados por el supervisor, mediante pagos parciales conforme al valor de los ítems entregados y de acuerdo con las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato por parte del supervisor del mismo, hasta agotar el 100% del presupuesto oficial.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura respectiva, la cual deberá contar con aprobación de la misma por parte del supervisor del contrato designado por la UAEGRD, donde deberá acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por el o derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como aquellos que resulten aplicables según en lugar de fabricación de los elementos descritos, así como también aquellos que resulten aplicables en virtud de la respectiva importación.

NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES". el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad.

NOTA 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los descuentos que debe realizar el Departamento.

NOTA 4: Se deben tener en cuenta los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, para determinar los valores a facturar, los cuales se constituirán en precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste que puedan llegar a atenderse.

NOTA 5: Los precios incluyen todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación, si hay lugar a ello, del contrato. En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos

salariales, prestacionales y transporte; adquisición, transporte, equipos y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 6: La Unidad Administrativa Especial para le Gestión de Riesgo de Desastres, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 7: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad con Objeto Único, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad con Objeto Único, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal y/o la figura asociativa respectiva.

NOTA 8: En el caso de facturas, estas se deben presentar con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario y ser aprobadas por el Supervisor del contrato a celebrar.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo lo establecido en el numeral CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que a la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Responder en los plazos que la UAEGRD establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

12. Entrega de factura de acuerdo con los requerimientos por parte del supervisor y a las disposiciones vigentes en la materia.
13. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las obligaciones a su cargo conforme los estudios previos, los pliegos de condiciones, sus adendas y la propuesta del contratista.
15. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
16. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de formatos de documentos portátiles para el almacenamiento de documentos digitales (PDF), uso de scanner de documentos y correos electrónicos, como también abstenerse de imprimir documentos personales y duplicar documentos.
17. El contratista deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y la Resolución Nro. 0312 de 2019 referentes al diseño e implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. El contratista se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT) en los términos definidos por la Superintendencia de Sociedades.
19. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los elementos descritos, en las cantidades, ítems y condiciones requeridas por la entidad, señaladas en la ficha técnica y de acuerdo con la oferta presentada, previa programación realizada con la supervisión, donde indique el supervisor del contrato.

2. Mantener el valor de los precios ofrecidos dentro del proceso de selección.

3. El contratista deberá despachar los insumos y materiales solicitados, y garantizar que en un término de máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor se entregarán la totalidad de los insumos y materiales solicitados.

4. Garantizar el transporte, el personal adecuado y suficiente para la distribución oportuna de los elementos al sitio señalado por el supervisor del contrato en cualquiera de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, en condiciones de integridad y buen estado de todos los elementos contratados.

5. Asumir los gastos de seguros, transporte y demás costos que se requieran para la entrega en óptimas condiciones.

6. Efectuar el cargue y descargue de los elementos contratados, así como su disposición final en el sitio acordado con el supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones técnicas descritas.

7. Reemplazar o restituir a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la UAEGRD, los bienes defectuosos, o aquellos que no cumplan las especificaciones técnicas del Anexo técnico, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor.

8. Cumplir con las normas ambientales, según resulte ser aplicable para cada uno de los bienes de tal forma, que los insumos entregados no atenten contra el medio ambiente ni a la salud de las personas que los manipulen.

9. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ello.

10. El contratista estará obligado a suministrar productos o ítems que, sin estar contemplados en el anexo técnico, resulten necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, el contratista deberá aportar mínimo tres (3) cotizaciones comerciales vigentes del ítem requerido, las cuales serán analizadas por el supervisor del contrato, quien establecerá el valor unitario del nuevo ítem con base en las condiciones actuales del mercado.

11. Los elementos y bienes por adquirir del objeto del contrato deberán tener garantía del fabricante por el término cronológico del mercado.

12. Entregar un informe final a la supervisión del contrato que deberá contener evidencia fotográfica de los elementos entregados.

5.3. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UAEGRD

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.
2. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.
3. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato
5. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
6. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
7. La UAEGRD en el proceso de gestión contractual, en lo relacionado con la recepción de los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales, los recibirá a través del uso de formatos de documentos portátiles para el almacenamiento de documentos digitales (PDF), y éstos serán recepcionados vía correo electrónico, y/o en un elemento óptico grabado de manera digital que almacene cada uno de los documentos (Disco compacto), y/o revisar si estos documentos están en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II,de la UAEGRD, y/o acusar recibido del correo postal certificado; lo anterior, en atención al aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Presidente de la República de Colombia, a través del Decreto 457 de 2020.
8. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día **treinta (30) de diciembre de 2026**, o hasta el agotamiento del monto presupuestal, lo que ocurra primero.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en el Departamento de Cundinamarca, para lo cual el futuro contratista deberá hacer la entrega de los elementos que conforman las especificaciones técnicas previamente establecidas, en las instalaciones donde funciona la UAEGRD en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 58 No. 9-5, si así se requiere, y/o deberá hacer entrega en cualquiera de los 116 municipios del Departamento, previa solicitud del supervisor del contrato.

8. SUPERVISION:

La función de supervisión estará a cargo del **Subdirector de Manejo** de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca o quién haga sus veces, y la misma podrá ser modificada o reasignada en cualquier tiempo por el Director de la Unidad, cuando lo considere conveniente.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, en el marco de lo señalado en las obligaciones previstas en la Parte II, capítulo II del Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de la Gestión Contractual de la Gobernación de Cundinamarca – Decreto 472 de 28 de diciembre de 2018, y de las funciones y responsabilidades establecidas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

La designación de supervisión se hace al cargo que se ostenta en la dependencia, por lo cual, en caso de una falta temporal o definitiva del supervisor, dichas funciones serán ejercidas por el funcionario que este ejerciendo el cargo. Por lo anterior, en estos eventos no se requerirá designación alguna.

9. MULTAS:

En caso que el proponente seleccionado se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca podrá imponerle, mediante resolución, multas sucesivas y diarias por el cero uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo

10. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:

El procedimiento de la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la ley 1150 de 2007.

11. CESION Y SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de la UAEGRD- pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

12. CLÁUSULA PENAL POR EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO.

En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial por parte del contratista del objeto del contrato o de cualquiera de las obligaciones contraídas, o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a LA ENTIDAD a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que LA ENTIDAD hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

13. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:

De conformidad con los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. LA ENTIDAD podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo, se procederá con su liquidación por mutuo acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. En caso de no llegar a acuerdo o ante la falta de comparecencia del contratista a la liquidación previa notificación o convocatoria que realice la entidad, ésta procederá a liquidar el contrato unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para hacerlo bilateralmente. En concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se podrá adelantar la liquidación bilateral o unilateral dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos anteriores.

15. GARANTÍAS:

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV	Igual al periodo de ejecución del contrato

Nota 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

Nota 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Nota 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Nota 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Nota 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

Cordialmente,

WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
DIRECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Proyectó	Carlos Julian Sanabria Ducuara – Profesional especializado UAEGRD
Revisó	Milton Arley Garzón Herrera – Contratista UAEGRD
Aprobó	Diego Fernando Rincón Contreras – Subdirector Manejo U.A.E.G.R.D